



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 1120/2.025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°07/2025 CON ID N°470521, QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID N°470521" A LA EMPRESA "TALLER MECANICA SANTA RITA" CON RUC N° 2474361-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA CON C.I N° 2.474.361".-----

Itakyry, 11 de junio de 2.025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 11 de junio del 2.025, y; -----

CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 02 de junio de 2025, a las 08:00 horas, recibándose una oferta a saber: **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA**, Nombre de Fantasía "**TALLER MECANICA SANTA RITA**", con una propuesta económica de **G.166.134.850** (Guaraníes cientos sesenta y seis millones cientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta).

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al único oferente **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA** con RUC N°2474361-5 Nombre de Fantasía "**TALLER MECANICA SANTA RITA**", en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



AGUELA, SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, con ID N°470521, para “**SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID N°470521**”, al oferente:

- **FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA**, con RUC N° 2474361-5 y C.I. N° 2474361, nombre de fantasía “**TALLER MECANICA SANTA RITA**”, con la siguientes ofertas económicas:
Lote 1: 24.349.450 (Guaraníes veinte y cuatro millones, trescientos cuarenta y nueve mil, cuatrocientos cincuenta)
Lote 2: 12.014.700 (Guaraníes doce millones, catorce mil, setecientos)
Lote 3: 49.060700 (Guaraníes cuarenta y nueve millones, sesenta mil, setecientos)
Lote 4: 80.710.000 (Guaraníes ochenta millones, setecientos diez mil)

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación 597, 30, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.025.

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



Francisco Mello Alfondo
SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



Miguel Angel Soria Rivas
SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal